

dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 349/89 a instancia de doña Manuela Marín Hernández, mayor de edad, casada, vecina de Beniaján, con domicilio en Ctra. Palmar 8, representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, y defendida por el Letrado don Eugenio Martínez Pastor, contra don Francisco Domingo Arce Nadal, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en paradero desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y... Fallo: Que desestimando la demanda de separación matrimonial formulada por Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de doña Manuela Marín Hernández, contra su cónyuge don Francisco Domingo Arce Nadal demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro no haber lugar a la separación solicitada; imponiendo expresamente las costas a la parte actora. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Domingo Arce Nadal, expido el presente que firmo en Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6363

**PRIMERA INSTANCIA  
MULA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, en comisión.

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1989 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 552 de 1984 instados por el Procurador señor Brugarolas en representación de Banco Popular Español, S.A. contra don Angel Martínez Mármol, con domicilio en Plaza de la Re-

gión Murciana nº 2, bajo de Molina de Segura.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de noviembre de 1989 a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1989 a las 12 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Piso vivienda tipo D, en planta primera, del edificio sito en la c/ Ruiz de Alda de Molina de Segura, distribuido en varias habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 103,26 metros cuadrados, que linda: por la derecha, con la vivienda tipo E; por la izquierda, con la vivienda tipo C, y con la plaza de la Iglesia; por la espalda con vivienda tipo C, y por el frente con calle Ruiz de Alda, de Molina de Segura. Se halla inscrita por título de compra a la sociedad conyugal de don Angel Martínez Mármol y doña Dolores Hernández Pujante. Inscrita al tomo 483, libro 118, folio 59, finca 15.636, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 5.163.000 pesetas.

Dado en Mula, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6354

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.421/88, se sigue juicio verbal de faltas, sobre hurto, a virtud de denuncia de Ibrahim Karakaya contra María del Carmen Sánchez Romera y Juan Pablo Esteban Mateo, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente: Sentencia. En autos de juicio de faltas número 1.421/88, por la supuesta

de hurto, seguido por Ibrahim Karakaya; denunciados: María del Carmen Sánchez Romera y Juan Pablo Esteban Mateo, ninguno de ellos comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo... Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución Española, decide: Absolver a los denunciados María del Carmen Sánchez Romera y Juan Pablo Esteban Mateo, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma mediante su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al denunciante Ibrahim Karakaya, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente, que sello y firmo en Cartagena, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.— La Secretaria Judicial.

Número 6356

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2.272/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre coacciones, a virtud de denuncia de Silvia de Vreeze contra Erhard Gysy, en el que ha recaído sentencia, en juicio celebrado el pasado 16 de junio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Sentencia. En autos de juicio de faltas número 2.272/88, por la supuesta de coacciones, seguidos por Silvia de Vreeze, representada por el Procurador de los Tribunales don Cristóbal Gómez Fernández, y denunciado Erhard Gysi, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo... Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar al denunciado Erhard Gysy, como autor de la falta tipificada en el número 5 del artículo 585 del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, pago de las costas, y a que indemnice a la inquilina en los daños que acredite en ejecución de sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Erhard Gysy, mediante la inserción del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.— La Secretaria Judicial.